

RIO VERDE, 13 de OCTUBRE de 2015.

Núm. 1419/ (SECCION "B"). VISTOS: El Informe de Trabajo de fecha 13.10.2015, enviadas por el Coordinador del Servicio Incorporado de Salud, mediante las cuales se informa sobre trabajos extraordinarios a realizar entre el 05 de OCTUBRE 2015 y el 11 de OCTUBRE de 2015, por el personal a honorarios del Servicio Incorporado de Salud de la I. Municipalidad de Río Verde; el Decreto Alcaldicio N°1357 de fecha 02.10.2015, mediante el cual se autoriza la realización de trabajos extraordinarios al personal de honorarios del Servicio Incorporado de Salud de la Municipalidad de Río Verde; el Decreto Alcaldicio N°2414 de fecha 31.12.2013, mediante el cual se hace extensivo la aprobación del Reglamento Municipal Interno de Trabajos Extraordinarios de la Ilustre Municipalidad de Río Verde del Servicio Incorporado de Salud; la necesidad de reglamentar la realización de trabajos extraordinarios llevados a cabo por el personal a honorarios del Servicio Incorporado de Salud de Río Verde; las necesidades del servicio de tener que dar cumplimiento a tareas necesarias e impostergables; lo dispuesto en los artículos 63 y 65 de la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 28.11.2012, sobre escrutinio general y calificación de la elección municipal en la comuna de Río Verde realizada el 28 de octubre de 2012. El Decreto Alcaldicio N°1321 de fecha 28.09.2015, por medio del cual se designa como Secretario Municipal Subrogante a Doña Carolina Henríquez Saldivia.

D E C R E T O

1. PAGUÉSE, a los funcionarios a honorarios individualizados a continuación, para realizar trabajos extraordinarios por el periodo comprendido entre el LUNES 05 de OCTUBRE de 2015 al DOMINGO 11 de OCTUBRE de 2015, hasta por el total de horas señaladas:

FUNCIONARIO	HORAS PAGADAS (25%)	HORAS PAGADAS (50%)	HORAS COMPENSADAS
MYRIAM OUALIT RUBIO	03	08	

N: Nocturna; S: Sábado; D: Domingo; F: Festivo.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


CAROLINA HENRIQUEZ SALDIVIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




TATIANA VÁSQUEZ BARRIENTOS
ABOGADA
ALCALDESA COMUNA DE RIO VERDE

